



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 AGO 2025

Expte. N° 70/2025-IEMS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 122-2025-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 300/19, a la Lic. Claudia Susana IBARRA, DNI N° 20.609.526, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 5° y 6° año, 2° ciclo, turno mañana del citado Instituto, a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el reintegro del Esp. Fernando DÍAZ PINEL, en uso de licencia por ocupar un cargo de Vicedirector del IEM.

QUE por el Artículo 2° de la Resolución N° 122-2025-IEM se solicita la homologación del citado acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

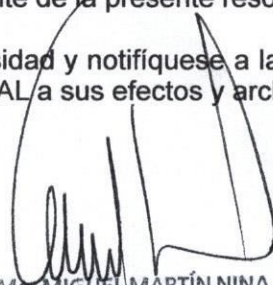
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 122-2025-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente en el marco de la Resolución CS N° 300/19, a la Lic. Claudia Susana IBARRA, DNI N° 20.609.526, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 5° y 6° año, 2° ciclo, turno mañana del citado Instituto, a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el reintegro del Esp. Fernando DÍAZ PINEL, en uso de licencia por ocupar un cargo de Vicedirector del IEM, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0874-2025



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel / FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 23 de junio de 2025

Expediente Electr. Nº 070/2025 - I.E.M - UNSA

RESOLUCIÓN Nº 122-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 300/19, por el cual se establece la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente para VACANTES TRANSITORIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del ANEXO I del citado acto administrativo expresa: *"Establécese la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para las vacantes transitorias correspondientes a cualquiera de las siguientes situaciones:*

- a) *Cargos docentes que se encuentren vacantes transitoriamente por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente regular por un periodo minimo de tres (3) meses, y que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no se encuentren ocupados por designaciones interinas o temporarias..."*

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: *"Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."*

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, la Resolución CS Nº 586/15, en su artículo 10 establece: *"...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."*

Que la Lic. Claudia Susana IBARRA, Auxiliar Docente Interina de la asignatura INFORMÁTICA presenta formal aceptación para ser promocionada a un cargo vacante de Profesor TP3 – 18 UH de la misma asignatura, correspondiente a los cursos 5º y 6º año, turno mañana, en virtud de la licencia sin goce de haberes del Esp. Fernando G. DÍAZ PÍNEL.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

ANEXO
RESOLUCIÓN R.Nº 0874-2025
EXPTE. Nº 70/2025-IEMS-UNSa

RESOLUCIÓN Nº 122-2025 - I.E.M.

Que en este Instituto no obra pedido similar de otro interesado en promocionar en el cargo referido.

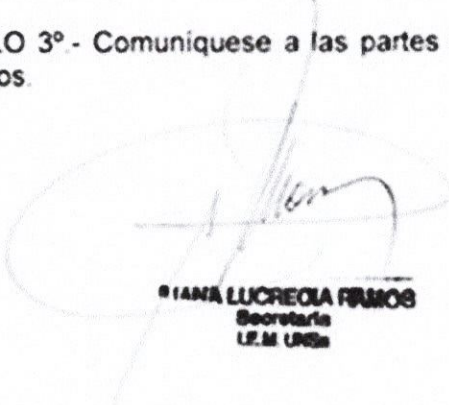
POR ELLO y teniendo en cuenta que la Lic. Ibarra cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

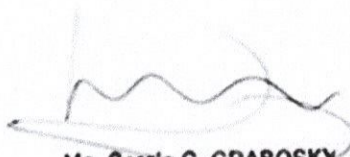
EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER transitoriamente (en el marco de la Resolución CS Nº 300/19) a la Lic. **Claudia Susana IBARRA, DNI Nº 20.609.526**, al cargo vacante de Profesor TP3 - 18 UH de la asignatura INFORMÁTICA, cursos 5º y 6º año, 2º ciclo, turno mañana de este Instituto, a partir del 24 de junio de 2025 y hasta el reintegro del Esp. Fernando DÍAZ PINEL, en uso de licencia por ocupar un cargo de Vicedirector del IEM.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Sr. Rector solicitando la aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.


RIANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I.E.M. UNSa


Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA